



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO 247

### SUMARIO

#### III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios .....	30363
Vacantes .....	30364
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones .....	30366
Vacantes .....	30367
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Retiros .....	30378
Vacantes .....	30379
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones .....	30387
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones .....	30388
Vacantes .....	30394

**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo .....	30396
Retiros .....	30397
Ceses .....	30399
Vacantes .....	30400
Destinos .....	30401
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	30403
Bajas .....	30406
Licencia por asuntos propios .....	30408
Destinos .....	30410

**CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ceses .....	30412

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos .....	30413

**RESERVISTAS**

Situaciones .....	30414
Nombramientos .....	30440

**ARMADA****CUERPO GENERAL**

• OFICIALES GENERALES	
Reserva .....	30441
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	30442
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva .....	30443
Servicio activo .....	30446
Ceses .....	30447
Destinos .....	30450
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos .....	30456
• VARIAS ESCALAS	
Ceses .....	30457

**CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA**

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	30458
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva .....	30459
• ESCALA DE TROPA	
Bajas .....	30460
Suspensión de empleo .....	30461

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos .....	30462

**VARIOS CUERPOS**

Nombramientos .....	30464
---------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE TROPA

Servicio activo .....	30466
Suspensión de funciones .....	30467
Destinos .....	30468

## RESERVISTAS

Situaciones .....	30470
Compromisos .....	30472

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE OFICIALES

Servicios especiales .....	30473
----------------------------	-------

## ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Servicios especiales .....	30474
----------------------------	-------

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos .....	30475
--------------	-------

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

PREMIOS .....	30476
NORMALIZACIÓN .....	30478

**VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES .....	30480
--	-------

**RETRIBUCIONES****ARMADA**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE MARINERÍA

Trienios .....	30483
----------------	-------

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios .....	30489
----------------	-------

## • ESCALA DE TROPA

Trienios .....	30490
----------------	-------



## AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### **Edita:**



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### PREMIOS

#### Resolución 600/18520/20

Cód. Informático: 2020026197.

*Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se conceden los premios «Virgen del Carmen», para 2020.*

De conformidad con la Resolución de 17 de septiembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, relativa a la convocatoria de los premios «Virgen del Carmen» 2020, y una vez concluidos los plazos reglamentarios, procede la publicación de su Resolución.

En cumplimiento a la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, por la que se publican las Bases Reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada («Boletín Oficial del Estado» número 128), y en particular según lo dictado en su disposición adicional segunda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se delega en el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada las competencias para conceder los premios convocados al amparo de las citadas bases reguladoras.

En su virtud,

Se otorgan los premios, según las distintas modalidades, a las personas que se relacionan a continuación:

1. Premio de Libros dotado con 6.000 mil euros a D. Pablo de la Fuente de Pablo, por su obra «Tu Regere Imperio Fluctus Hispane Memento. La aportación extranjera a la construcción naval dieciochesca. Una perspectiva comparativa y diacrónica».

2. Premio de otros trabajos literarios. Se declara desierto.

3. Premio de Pintura:

- Primer Premio de Pintura, dotado con 3.500 euros a D. José María Díaz Martínez, por su obra «Llegada a puerto del buque Audaz».

- Segundo Premio de Pintura, dotado con 2.000 euros a D. Juan J. Vicente Ramírez, por su obra «Anclado en el tiempo».

De acuerdo con el punto 2.3 de las bases de la convocatoria, se acuerda seleccionar para su exhibición las siguientes obras:

- «No hay quinta mala», de D. Pablo Rubén López Sanz.

- «Howe», de D. Carlos Barcón Collazo.

- «Un mar de sensaciones», de D. Pedro de Miguel García.

- «Elcano rumbo a Magallanes V Centenario», de D. Juan Saturio Santos

- «La botadura», de D. Julián Maroto Fernández.

- «Mistral», de D. Jorge Garrido Hernández.

- «Desafiando la calma de la bahía», de D. José María Sánchez Gutiérrez.

4. Premio de fotografía, dotado con 1.500 euros, a Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca por su fotografía «Rumbo a Cádiz».

Asimismo, se seleccionan para su exhibición las siguientes obras:

- «La infantería de Marina termina su misión», de D. Moisés Sanz Peñalosa.

- «Siempre estamos preparados», de D. Moisés Sanz Peñalosa.

- «Un adiós vertical», de D. Moisés Sanz Peñalosa.

- «Mar en calma», de Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca.

- «Elcano desde Elcano», de Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca.

- «Impresión», de D. Manuel García Casas.

- «Al desnudo», de D. Manuel García Casas.



5. Diploma de Honor por sus actividades de vinculación con la Armada Española y por haber fomentado de modo notorio los intereses navales españoles a:

- D. Marcelino González Fernández.
- D. Rafael Fernández- Maquieira Sáenz-Quintanilla.
- D. David García Hernán.

El lugar y fecha de entrega de premios se comunicará personalmente a los interesados.

La presente Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de noviembre de 2020. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### **Resolución 200/18521/20**

Cód. Informático: 2020025806.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2238.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2238 MILENG (Edición 4) «Doctrina aliada conjunta de ingenieros–AJP-3.12, Edición C».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Los cometidos derivados de la búsqueda militar y la protección medioambiental se llevarán a cabo de acuerdo con la doctrina nacional, toda vez que en España no son liderados por Ingenieros.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2238 MILENG (Edición 4) –AJP-3.12, Edición C.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### Resolución 200/18522/20

Cód. Informático: 2020025809.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2644.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

#### DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2644 ICGIF (Edición 1) «Doctrina de fuegos de contrabatería-AArtyP-02, Edición A».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

- Junto a los entornos terrestre y aéreo, las Fuerzas Armadas españolas incluyen el entorno marítimo como un componente integral y debe ser tenido en consideración no solo en los sistemas de localización de armas, sino también en la coordinación del espacio aéreo en las operaciones de contrabatería.

- La Armada española doctrinalmente no considera al Elemento de Apoyos de Fuego Conjunto (JFSE) al nivel compañía. Esta función es realizada por los Capitanes de Compañía, que actúan como Coordinadores de Apoyos de Fuegos (FSO), apoyados por los equipos de Adquisición y Control del Apoyo de Fuegos (ACAF).

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2644 ICGIF (Edición 1) –AArtyP-02, Edición A.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.— El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.